



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
DEPTO. DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Decreto Exento N° 2275

Mat.: Aprueba bases, llamado a licitación y nombra comisión evaluadora de ofertas.

Hornopirén 08 de julio de 2020.

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento.

TENIENDOSE PRESENTE

1.- Las bases de licitación y anexos elaborados por el municipio para licitación denominada “Convenio Suministro de Canastas Familiares”.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concertar convenio de suministro con proveedores de insumos alimenticios en modalidad de canastas familiares (alimentos), para beneficiarios de asistencia social de la municipalidad de Hualaihué.

2.- Que las bases de licitación se encuentran debidamente visadas por la Dirección de Control de la municipalidad.

DECRETO

1.- **Apruébese;** Bases, anexos y llamado a licitación pública y denominada: “**Convenio Suministro de Canastas Familiares**”.

2.- **Nómbrese Comisión Evaluadora;** A los siguientes funcionarios:

- Darwin Mancilla Martínez - Jefe Depto. Social.
- Marco Arteché Navarrete – Jefe Depto. Social.
- Pedro Noriega Galindo – Encargado de Adquisiciones.

3.- Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.



LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY IRACACHE MUÑOZ
ALCALDE DE HUALAIHUE

FIM/LCB/ECV/COS/png

Distribución:

- Archivo de Compras Públicas.
- Archivo Partes.
- Plataforma Lobby.